



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

Nro. 072 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 06 de octubre de 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 393-2017/GAF y el Memorándum N° 1743-2017/GEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión llevada a cabo el 13 de junio de 2016, el Consejo Directivo del Indecopi adoptó el Acuerdo N° 46-2016, mediante el cual aprobó el proyecto de la Directiva de Encargo de Funciones en el Indecopi;

Que, a través Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 130-2016-INDECOPI/COD, del 11 de julio de 2016, se aprobó la Directiva de Encargo de Funciones en el Indecopi;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2017-PCM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, se crea la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución;

Que, en tanto se aprueben los documentos de gestión interna, a efectos de designar a un titular del puesto de Gerente de Recursos Humanos del Indecopi, corresponde realizar un encargo de las funciones asignadas a dicha Gerencia, conforme a lo señalado por la Gerencia Legal en el Memorándum N° 1743-2017/GEL;

Que, el último párrafo del numeral 6.3 de la Directiva de encargo de funciones en el Indecopi establece que "*excepcionalmente, el Gerente General podrá proponer y autorizar el encargo de funciones a favor de otro servidor del área o de un área diferente, de acuerdo a las necesidades de la Institución*";

Que, conforme a lo indicado en el numeral 6.11 de la Directiva referida, la disposición citada en el párrafo anterior también resulta aplicable a los encargos que superen los treinta (30) días calendarios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, y en los numerales 6.3 y 6.11 de la Directiva de Encargo de Funciones en el Indecopi;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Encargar las funciones de la Gerencia de Recursos Humanos a la señora Evelin Rosario Camacho Lagomarcino, Subgerente de Gestión Humana, a partir del 6 de octubre de 2017 hasta la designación del Gerente de Recursos Humanos o se cumpla un año del presente encargo, lo que ocurra primero.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Artículo segundo. – Notificar a la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Silvia Chumbe Abreu
Gerente General (e)

